COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
*****

Asunción, 15 de marzo de 2017.-

SEÑOR
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
E._____S._____D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director en referencia a la NOTA DNCP/DNC N° 4435/2017 (Retención de Modificación) correspondiente al llamado de la **Contratación por Vía de la Excepción (Plurianual) N° 18/2015, para las "REPARACIONES MAYORES DEL PABELLÓN DE OFICIALES DE LA DIGETREN- 2° (LLAMADO)",** con ID N° **301792**, con el objeto de remitir justificación del punto observado por esa Dirección.

La modificación solicitada cuenta con un plazo de prorroga establecido por fuerza mayor como se explica en la nota de fecha 06 de marzo del 2017.

Este plazo; se otorgó de conformidad a lo dispuesto a la Cláusula 7.1.5. el cual dice ***"La falta de entrega en la provisión de la Obra por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el CONTRATISTA) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta treinta (30) días corridos más. El CONTRATISTA deberá comunicar a la contratante para su conocimiento y, previa aceptación de la convocante, esta, realizará los trámites administrativos necesarios para ampliar el plazo de entrega."*** Lo subrayado es mío.

De modo a resaltar lo referido a "la realización de los trámites administrativos", la Convocante en virtud al Informe Técnico del Comité de Fiscalización de Obras de fecha 23 de agosto del 2016, procedió administrativamente conforme a derecho, de aprobar esta modificación.

Señalando que lo resuelto está basado intrínsecamente en el mejoramiento y adopción de todas las medidas de seguridad de carácter técnico-estructural basado en el informe de los profesionales de nuestra institución, se manifiesta en forma resoluta que esta no infringe las disposiciones legales.

Solicitamos respetuosamente la publicación de la Adenda remitida.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVL - Jefe Dpto UOC N° 1 COMANJEFE